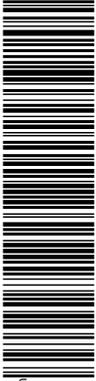


DOCUMENTO .CERTIFICADO: CERTIFICADO MANZANA 8 CALEÑAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SE7OG-UWTLU-VZ00B Fecha de emisión: 22 de julio de 2020 a las 11:50:34 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA.Firmado 22/07/2020 11:13 2.- INTERVENTORA SECRETARIA del AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA.Firmado 22/07/2020 11:49	ESTADO FIRMADO 22/07/2020 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 133252 SE7OG-UWTLU-VZ00B E6978289171DFF24FF265625C98E84B5838B8C1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.laaluera.es/verificardocumentos/>

M^a DE LOS ANGELES TIENZA CUELLAR SECRETARIA INTERVENTORA DEL EXCMO
AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA.

CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento de La Albuera en Sesión extraordinaria correspondiente Ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2020 adopto entre otros el siguiente acuerdo que se transcribe a continuación:

9.-ENAJENACION PARCELAS MANZANA 8 LAS CALEÑAS.

PRIMERO.-Inicio y aprobación del expediente de contratación para la enajenación mediante subasta de los bienes patrimoniales consistente en finca registral 2006.

SEGUNDO. -Aprobar el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el concurso en los términos que figuran en el expediente.

TERCERO. - Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante con el contenido contemplado en el Anexo II de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector Publico.

CUARTO.- Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares .

Y para que conste firmo la presente con el VB del Sr. Alcalde en La Albuera a 21 de Julio de 2020